



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230107470 de fecha 2 de diciembre de 2023, presentado por el alumno **Luis Ninalaya Santiago**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre Examen de Jurado Ad Hoc.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Decanal N.º 001310-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de diciembre del 2023, se autorizó al alumno **Luis Ninalaya Santiago**, con código de estudiante N.º **16200199** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda los exámenes por la modalidad de Jurado Ad Hoc, los cursos de: **Base de datos y Auditoría y Control de Tecnología de Informática**;*

*Que asimismo se aprobó la designación de los miembros del jurado ad hoc para evaluar al alumno **Luis Ninalaya Santiago** en los cursos en mención;*

*Que mediante Oficio N.º 000007-2024-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, hace llegar al Vicedecanato el Acta de Jurado Ad Hoc remitido por los docentes Jorge Luis Chávez Soto y Marco Antonio Coral Ygnacio del alumno **Luis Ninalaya Santiago** quien rindió examen del curso de Base de Datos III, obteniendo la calificación de 16, indicando además que el alumno aprobó en el semestre 2023-II el curso de Auditoría y Control de Tecnología de Informática;*

Que a fin de continuar con el trámite de Jurado Ad Hoc, es necesario modificar la R.D. N.º 001310-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de diciembre de 2023, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar** el primer y segundo resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001310-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de diciembre del 2023, según se indica a continuación:*

Dice:

*Autorizar al Sr. **Luis Ninalaya Santiago**, con código 16200199 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc de los cursos de **Base de Datos y Auditoría y Control de Tecnología de Informática** que desaprobó (y/o no se matriculó).*

Debe decir:

*Autorizar al Sr. **Luis Ninalaya Santiago**, con código 16200199 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso de **Base de Datos III**.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Dice:

Nombrar a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en los cursos que se indica:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREOS
2010704	Bade de datos III	Jorge Luis Chávez Soto (Presidente)	ichavezs@unmsm.edu.pe
		Marco Antonio Coral Ygnacio (Miembro)	mcoraly@unmsm.edu.pe
2010904	Auditoría y Control de Tecnología Informática	Nomberto Antonio Osorio Beltrán (Presidente)	nosoriob@unmsm.edu.pe
		Erwin Mac Dowall Reynoso (Miembro)	emacdowallr@unmsm.edu.pe

Debe decir:

Nombrar a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREOS
2010704	Base de datos III	Jorge Luis Chávez Soto (Presidente)	ichavezs@unmsm.edu.pe
		Marco Antonio Coral Ygnacio (Miembro)	mcoraly@unmsm.edu.pe

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Decana(e)

